CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2017

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
ID Nº 330.634

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"** – individualizado con el **ID N° 330.634**, llevado a cabo por la **Dirección de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes. Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 40/17, del 22 de febrero de 2017, remitió a la Dirección de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón, se previó un monto total de guaraníes seis millones ciento veintiocho mil (Gs. 6.128.000).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de guaraníes seis millones ciento veintiocho mil (Gs. 6.128.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10	1	99	6.128.000.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el diecisiete de abril del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Molman S.A.**	Gs. 4.887.190	Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ciento noventa.-
2	**Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**	Gs. 4.564.850	Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Molman S.A.** y **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Molman S.A.	Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Molman S.A.	Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Monto total Ofertado	**Gs. 4.887.190.-** Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ciento noventa.-	**Gs. 4.564.850.-** Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar las ofertas presentadas por las empresas: **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Molman S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López	Molman S.A.
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	No Aplica
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	Cumple
Otros documentos.-		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López	Molman S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	79,61	65,34
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	0,26	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo).-	0,35	0,62
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Útiles de Oficina y Tintas para Impresoras, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica	No Aplica

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante"* y ***b)*** *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.* ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)****".*-

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la empresa **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** que remita el documento requerido en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la empresa **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** dio respuesta a la Nota de fecha 20 de abril del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Molman S.A.:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Molman S.A.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente",* ***b)*** *"La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos* ***2013, 2014 y 2015*** *firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador",* ***c)*** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de productos de papel y cartón, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)",* ***d)*** *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante" y* ***e)*** *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.* ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)****".*-

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la empresa **Molman S.A.** que remita el documento requerido en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la empresa **Molman S.A.** dio respuesta a la Nota de fecha 18 de abril del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas por las empresas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Molman S.A.** se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Ahora, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de las empresas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Molman S.A.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:
Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas **Molman S.A.** y **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**, conforme el siguiente detalle:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

					MOLMAN S.A.		Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López	
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, con corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 40m x 10cm cada rollo).-	**250**	Unidad	Paquete	9,130	2,282,500	9,700	2,425,000
2	Servilleta de Papel, para uso doméstico, 100 unidades como mínimo, tamaño 24 x 22 cm como mínimo.-	**50**	Unidad	Paquete	2,280	114,000	2,200	110,000
3	Libro de Actas, tapa y contra tapa dura, plastificada, color negro, con 100 hojas (numeradas), blanca de 1 raya.-	**10**	Unidad	Unidad	14,050	140,500	15,500	155,000
4	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, ancho no menor a 22 cm, largo no menor de 6 cm, marca de corte no menor de 15 cm y no mayor de 25 cm, celulosa virgen.-	**150**	Unidad	Paquete	7,490	1,123,500	6,500	975,000
5	Cartulina lisa, tamaño oficio, color celeste de 180 gramos, por unidad.-	**1000**	Unidad	Unidad	350	350,000	195	195,000
6	Papel para Fax, rollo de papel para fax con envoltorio de seguridad cerrado para evitar humedad.-	**3**	Unidad	Rollo	6,250	18,750	6,200	18,600
7	Block para notas de papel autoadhesivo para notas, grande, medidas de 100 x 75 mm, color amarillo, contiene 100 hojas cada block.-	**30**	Unidad	Unidad	3,600	108,000	3,100	93,000
8	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, medidas: 216 mm x 279 mm tamaño (carta), en paquete de 10 planchas.-	**5**	Unidad	Paquete	27,370	136,850	16,500	82,500
9	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, en medidas: 33 x 75 mm, en paquete de 10 planchas.-	**2**	Unidad	Paquete	9,545	19,090	10,375	20,750
10	Banderitas Señaladores, autoadhesiva colores variados, con cobertor (por ejemplo, colores verde, amarillo, azul, rosado, verde, naranja). Cada cajita contiene 100 banderitas.-	**100**	Unidad	Cajita	5,940	594,000	4,900	490,000
					Total:	**4,887,190**	**Total:**	**4,564,850**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

					Precio Referencial		Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López				Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
1	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, con corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 40m x 10cm cada rollo).-	**250**	Unidad	Paquete	14,500	3,625,000	Best	Paraguay	9,700	2,425,000	17,400	10,150
3	Libro de Actas, tapa y contra tapa dura, plastificada, color negro, con 100 hojas (numeradas), blanca de 1 raya.-	**10**	Unidad	Unidad	12,000	120,000	Guaira	Paraguay	15,500	155,000	14,400	8,400
4	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, ancho no menor a 22 cm, largo no menor de 6 cm, marca de corte no menor de 15 cm y no mayor de 25 cm, celulosa virgen.-	**150**	Unidad	Paquete	10,900	1,635,000	Kitchen	Brasilero	6,500	975,000	13,080	7,630
5	Cartulina lisa, tamaño oficio, color celeste de 180 gramos, por unidad.-	**1000**	Unidad	Unidad	150	150,000	Santamaria	Brasil	195	195,000	180	105
7	Block para notas de papel autoadhesivo para notas, grande, medidas de 100 x 75 mm, color amarillo, contiene 100 hojas cada block.-	**30**	Unidad	Unidad	5,000	150,000	Foska	China	3,100	93,000	6,000	3,500
9	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, en medidas: 33 x 75 mm, en paquete de 10 planchas.-	**2**	Unidad	Paquete	15,000	30,000	Pagasola	Argentina	10,375	20,750	18,000	10,500
10	Banderitas Señaladores, autoadhesiva colores variados, con cobertor (por ejemplo, colores verde, amarillo, azul, rosado, verde, naranja). Cada cajita contiene 100 banderitas.-	**100**	Unidad	Cajita	1,500	150,000	Foska	China	4,900	490,000	1,800	1,050

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**, en términos económicos, es mejor que la oferta presentada por la empresa Molman S.A. Pero, al observar que en los Ítems Nº 1, 3, 4, 5, 7, 9 y 10 de la oferta de la primera estaba por encima y por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 20 de abril de 2017, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 21 de abril de 2017 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"la definición de los precios ofertados para todos los ítems mencionados, está compuesto por el costo de mercadería en guaraníes, más Retenciones del 5%, más gastos administrativos del 5%, más el 5% por atraso en cobros al Estado y el 2% por gastos de envió/otros gastos"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.-*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...".

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Molman S.A.** y **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Molman S.A.**	Cumple	Ninguna
2	**Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa: **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** con **RUC Nº 503840-5**, por un **Monto Total de guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta (Gs. 4.564.850)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	14111704-002	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, con corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 40m x 10cm cada rollo).-	**250**	Unidad	Paquete	Best	Paraguay	9,700	2,425,000
2	14111705-001	Servilleta de Papel, para uso doméstico, 100 unidades como mínimo, tamaño 24 x 22 cm como mínimo.-	**50**	Unidad	Paquete	Bambino	Paraguay	2,200	110,000
3	14111531-001	Libro de Actas, tapa y contra tapa dura, plastificada, color negro, con 100 hojas (numeradas), blanca de 1 raya.-	**10**	Unidad	Unidad	Guaira	Paraguay	15,500	155,000
4	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, ancho no menor a 22 cm, largo no menor de 6 cm, marca de corte no menor de 15 cm y no mayor de 25 cm, celulosa virgen.-	**150**	Unidad	Paquete	Kitchen	Brasilero	6,500	975,000
5	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio, color celeste de 180 gramos, por unidad.-	**1000**	Unidad	Unidad	Santamaria	Brasil	195	195,000
6	14111508-001	Papel para Fax, rollo de papel para fax con envoltorio de seguridad cerrado para evitar humedad.-	**3**	Unidad	Rollo	Faxroll	Paraguay	6,200	18,600
7	14111530-001	Block para notas de papel autoadhesivo para notas, grande, medidas de 100 x 75 mm, color amarillo, contiene 100 hojas cada block.-	**30**	Unidad	Unidad	Foska	China	3,100	93,000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
8	55121606-001	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, medidas: 216 mm x 279 mm tamaño (carta), en paquete de 10 planchas.-	**5**	Unidad	Paquete	Hans	Brasil	16,500	82,500
9	55121606-004	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, en medidas: 33 x 75 mm, en paquete de 10 planchas.-	**2**	Unidad	Paquete	Pagasola	Argentina	10,375	20,750
10	55121616-001	Banderitas Señaladores, autoadhesiva colores variados, con cobertor (por ejemplo, colores verde, amarillo, azul, rosado, verde, naranja). Cada cajita contiene 100 banderitas.-	**100**	Unidad	Cajita	Foska	China	4,900	490,000
								Total:	**4,564,850**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Nurel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "DELFIN IND. & COM. DE ELIZABETH LÓPEZ"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	542,018,106	2.13	594,249,029	2.90	434,973,726	233.79	238.82	3	79.60828508	Cumple
Pasivo Corriente	254,091,910		204,756,204		1,860,536					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	254,091,910	0.4498	204,756,204	0.3298479	1,860,536	0.00	0.78	3	0.26123606	Cumple
Activo Total	564,874,038		620,759,488		460,549,606					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	58,433,136	0.303516	103,541,707	0.537821	42,362,498	0.220041	1.061378	3	0.353792649	Cumple
Capital	192,520,809		192,520,809		192,520,809					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

Lic. Noemí Ferreira Ruiz Díaz

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

ANALISIS FINANCIERO "MOLMAN S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	743,955,841	57.69	803,544,113	16.12	835,229,522	122.20	196.01	3	65.33724546	Cumple
Pasivo Corriente	12,894,999		49,838,569		6,835,194					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	12,894,999	0.0173	49,838,569	0.0619042	6,835,194	0.01	0.09	3	0.029124013	Cumple
Activo Total	745,472,645		805,091,959		836,611,349					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	88,779,570	0.887796	22,644,702	0.226447	74,504,487	0.745045	1.859288	3	0.61976253	Cumple
Capital	100,000,000		100,000,000		100,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

Noelia Pereira Ruiz Díaz

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES